



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**



CIRCULAR DE DECANATURA No. 01-2026

Por la cual se establece el procedimiento y la reglamentación de las modalidades de trabajo de grado del programa de Psicología de la Universidad de San Buenaventura seccional Cali.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad de San Buenaventura en su Artículo 27, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, el Reglamento Estudiantil Corporativo, en su Artículo 79, refiere como requisitos para optar el título académico, entre otros: “Haber cursado y aprobado todos los créditos del plan de estudio del respectivo programa académico incluido el trabajo de grado cuando este lo exija”.

SEGUNDO: Que, el mismo Reglamento, en el Artículo 86, Requisito para obtener el título, menciona que, “Para optar al título en todo programa, en cualquier metodología y modalidad, la Universidad puede requerir la elaboración, sustentación y aprobación de un trabajo de grado o tesis, según el nivel de formación.

TERCERO: Que, seguidamente el Reglamento, en su Artículo 87, menciona como modalidades de trabajo de grado en pregrado: a. Ejercicio de investigación, b. Proyecto de Convocatoria Interna de investigación por parte de semilleros, c. Proyecto de Convocatoria interna o externa de investigación por grupos de investigación, d. Proyectos de desarrollo y e. Coterminalidad.

CUARTO: Que, el mismo Artículo en su párrafo único hace mención que la sede y las seccionales podrán establecer otras modalidades de grado, las que deben ser aprobadas por el Consejo Académico respectivo.

QUINTO: Que, de acuerdo con el plan de estudios vigente del programa de Psicología: pensum 2021-1, la aprobación del trabajo de grado es requisito para optar al título de Psicólogo(a).



Carrera 122 No. 6-65 • PBX (+57) 602 4882222 • Cali, Colombia.
informacion@usbcali.edu.co • www.usbcali.edu.co • WhatsApp +57 310 233 4941
Personería Jurídica: Resolución 1326 del 25 de marzo de 1975, Ministerio de Educación Nacional

VIGILADA MINEDUCACIÓN



SC-2000390



SA-2002782



ST-2002783





SEXTO: Qué, en virtud de lo anterior, el plan de estudios del Programa de Psicología de la Universidad de San Buenaventura seccional Cali, 2021-1 aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 024199 del 23 de diciembre de 2022, cuenta con cinco modalidades de trabajo de grado que pueden ser elegidas de manera libre por todas y todos sus estudiantes, en las que se condensa el producto de la formación, materializando a partir de un trabajo concreto los aprendizajes e intereses contruidos por los/las estudiantes a lo largo de su plan de estudios.

SÉPTIMO: Que el Reglamento de Propiedad Intelectual y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de San Buenaventura en su artículo 11 ilustra a modo enunciativo, no taxativo, como formas de autoría y titularidad en la Universidad los trabajos de grado: proyectos de investigación, proyectos de desarrollo, el trabajo de grado como auxiliar de investigación, trabajos de grado como pasante, obras creadas como resultados de la práctica universitaria, los proyectos de investigación (formulación), las obras resultado de proyecto de investigación, las obras resultados de semilleros de investigación, las obras literarias artísticas o científicas, entre otros.

OCTAVO: Que, con miras al mejoramiento continuo de la institución y los programas académicos, así como de la flexibilidad académica del currículo, se hace necesario actualizar los procedimientos y la reglamentación de las modalidades de trabajo de grado del Programa de Psicología, en especial la Circular de Decanatura No. 03 de 2024, tal como fue discutido en el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de San Buenaventura seccional Cali en su sesión del 16 de marzo de 2026.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

Artículo Primero: Concepto de trabajo de grado. El trabajo de grado es un componente del currículo que responde a un proceso académico y de investigación que la Universidad podrá exigir para optar el título de conformidad con los propósitos de formación del programa respectivo, según lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento Estudiantil Corporativo.

Artículo Segundo: Créditos, asignaturas y periodo académico. El trabajo de grado para el programa académico de Psicología tiene seis (6) créditos, distribuidos en dos





asignaturas: Modalidad de grado I y Modalidad de Grado II, con tres (3) créditos cada una respectivamente. Estas asignaturas son regulares del programa académico y deben cumplirse durante el calendario académico del período en el cual se matriculan.

Artículo Tercero: Lineamientos generales.

Para acceder a cualquiera de las opciones de grado ofrecidas por el Programa de Psicología de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, los estudiantes deberán dar cumplimiento a los siguientes lineamientos transversales:

- a. Estado Académico: El estudiante debe haber aprobado el 54% de créditos del pregrado al cual pertenece. No se requerirá un promedio acumulado mínimo, entendiendo que el avance en la malla curricular certifica las competencias necesarias para la investigación y la praxis.
- b. Inscripción y Registro: La formalización de la modalidad se realiza mediante diligenciamiento de formulario hasta dos semanas antes de finalizar el semestre anterior al inicio del Trabajo de grado. El estudiante deberá notificar su elección a la Coordinación de Investigaciones adjuntando los avales correspondientes según la modalidad (correo del docente investigador, tutor de semillero o carta de aceptación institucional). En el caso de la modalidad Coterminalidad o pasantía, además de la inscripción, deberá enviar un correo electrónico a la Dirección del programa haciendo solicitud de la modalidad.
- c. Acompañamiento Docente: Todo trabajo de grado contará con la supervisión de un asesor asignado o el acompañamiento de un docente investigador. En el caso de modalidades externas (Pasantías), la responsabilidad del seguimiento académico recaerá sobre el asesor del programa en articulación con el tutor externo.
- d. Estándar de Calidad y Formato: Todos los productos finales escritos (artículos de investigación, de revisión o de sistematización) deben presentarse obligatoriamente bajo la Plantilla de la Biblioteca de la Universidad de San Buenaventura. El incumplimiento de este formato será causal de devolución del trabajo. En el caso de los capítulos de libro, el formato dependerá de las características del escrito y de las indicaciones editoriales particulares.
- e. Compromiso Ético: Todo proyecto que involucre la participación de seres humanos, el manejo de datos sensibles o la intervención comunitaria debe regirse por los principios éticos de la Ley 1090 de 2006 y las normas bioéticas vigentes. En modalidades como Sistematización y Pasantía, es obligatorio contar con el consentimiento informado de la institución para el uso de la información.





- f. Continuidad: El proceso de grado se desarrolla a través de la matrícula de los estudiantes de dos cursos consecutivos: Modalidad de Grado I y II. Se espera que los insumos recolectados y analizados en la primera etapa sean la base fundamental para la producción del artículo final en la segunda etapa. En el caso de la modalidad Auxiliar de investigación, los entregables están sujetos a la lógica propia del proyecto al cual el/la estudiante se encuentre vinculado/a.
- g. Propiedad Intelectual: El reconocimiento de autorías y coautorías se definirá según la modalidad elegida (ver especificaciones por modalidad), respetando siempre los derechos morales y patrimoniales según la normativa institucional.
- h. Todas las modalidades de grado pasan por un proceso de sustentación ante un asesor del proyecto y un par lector (que será otro docente del programa). Hay que tener en cuenta que el proceso de trabajo de grado es al mismo tiempo un curso, que se aprueba o se reprueba según los criterios del asesor y un producto, que es requisito de grado. La evaluación final del curso depende de asesor, mientras que la ponderación de la nota final del producto resulta de la sustentación y se consigna en el acta respectiva, previo acuerdo entre el asesor y el par lector. Los trabajos que, luego de la sustentación, obtuvieran una nota igual o superior a 4.8 podrán ser postulados por el par lector como trabajo de grado meritorio, para cuyo efecto mediará un comunicado escrito a la coordinación de investigaciones.
- i. La sustentación se programará por parte de la coordinación de investigaciones de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales una vez el asesor o la asesora del proceso comunique vía correo electrónico la finalización del proceso.
- j. En todos los casos, la presentación de los resultados o avances del proyecto o proceso de investigación en ponencias a nivel local, nacional o internacional serán validadas como un elemento fundamental del impacto y tenido en cuenta para la eventual postulación del trabajo como meritorio.

Artículo Cuarto: Modalidades de trabajo de grado. Para optar por el título de Psicólogo(a) en la Universidad de San Buenaventura seccional Cali, los estudiantes deberán realizar un trabajo de grado que podrá enmarcarse en una de las siguientes cinco (5) modalidades: 1) Trabajo de investigación, 2) Diplomado, 3) Pasantía, 4) Sistematización de experiencias de la práctica profesional y 5)

Coterminalidad. Estas modalidades se describen a continuación, y para cada una de ellas, se presenta el procedimiento y reglamentación que las rige:





1. **Trabajo de investigación.** Consiste en un trabajo de investigación formativa, en el cual el estudiante, acompañado de un docente, ejecuta los diferentes procesos asociados con la labor investigativa. Es deseable que esta opción de grado esté articulada a las líneas y proyectos de los grupos de investigación de la Universidad de San Buenaventura seccional Cali.

Este trabajo puede tener a su vez tres opciones de elección, según el interés y perfil del estudiante durante la carrera:

- a) **Trabajo de investigación.** Puede estar vinculado o no, a una línea o grupo de investigación, y/o dar continuidad a un trabajo iniciado en el marco de las asignaturas de prácticas investigativas cursadas y aprobadas previamente. Es posible que esta modalidad sea llevada a cabo por dos estudiantes.

Productos para entregar:

El estudiante deberá entregar uno de los siguientes productos:

- **Capítulo de libro, o, artículo resultados de investigación diligenciado en plantilla de artículo de reflexión de biblioteca.** Para este producto, el estudiante deberá:
 - Seguir la última versión de las normas APA.
 - Máximo treinta (30) páginas, sin incluir las referencias bibliográficas y anexos.
 - Las referencias bibliográficas deben ser mínimo veinte (20).
 - Presentar informe de revisión del software utilizado por la Universidad para verificar originalidad y uso de IA. El porcentaje no deberá exceder el 18% entre coincidencias y textos posiblemente generados por IA.
- b) **Validación de trayectoria como integrante del semillero de investigación.** En esta modalidad, el director del semillero de investigación enviará por correo electrónico un aval validando la vinculación efectiva del estudiante al semillero y su visto bueno sobre el inicio del proyecto. El estudiante deberá demostrar el cumplimiento de no menos del 80% en la participación de las actividades propias del semillero y estar vinculado por al menos dos semestres consecutivos en un mismo semillero. Es posible que el proyecto sea realizado por dos estudiantes que cumplan cada uno con estos requisitos.





Producto para entregar: Capítulo de libro, o, artículo resultados de investigación diligenciado en plantilla de artículo de reflexión de biblioteca. Para este producto, el estudiante deberá:

- Seguir la última versión de las normas APA.
- Máximo treinta (30) páginas, sin incluir las referencias bibliográficas y anexos.
- Las referencias bibliográficas deben ser mínimo veinte (20).
- Presentar informe de revisión del software utilizado por la Universidad para verificar originalidad y uso de IA. El porcentaje no deberá exceder el 18% entre coincidencias y textos posiblemente generados por IA.
- En el producto final de esta modalidad se esper que el o los estudiantes sean los autores principales y el asesor o asesores sea coautor o coautores.

c) **Auxiliar de investigación.** Consiste en la vinculación formal a un proyecto de investigación institucional para ganar experiencia demostrable en CvLAC. El/investigador/a principal del proyecto dará vía correo electrónico el aval para la vinculación al proceso. Durante la Modalidad de grado I y II, el/la estudiante se vinculará para apoyar el trabajo técnico-académico del proyecto, según sea su estado de desarrollo. Podrá participar en la formulación el proyecto, el trabajo de campo, la aplicación de entrevistas e instrumentos (previa capacitación y entrenamiento) y el análisis documental. En todos los casos los entregables serán determinados por el estado del proyecto; por ejemplo, en el caso de que se estén en proceso de formulación, un insumo fundamental sería la matriz de búsqueda y clasificación de antecedentes, o bien el resultado del análisis de datos o de información cuantitativa.

Hay que tener en cuenta que los cursos de Modalidad de grado I y II tienen cada uno 3 créditos, un promedio de 8 horas de trabajo académico a la semana. Esto supone que el tiempo de inversión que cada estudiante tendrá para apoyar el proceso investigativo es de 7 horas, descontando una hora que será destinada a la asesoría.

Producto para entregar: además de los productos estipulados al interior de la lógica del proceso investigativo, a la biblioteca se entregará un artículo resultado del proyecto del cual el/la estudiante será coautor/a; se llenará el formato de vinculación al repositorio institucional con negativa para su publicación. En los casos en los que la vinculación de los estudiantes se haga en Modalidad de Grado II y se realice a un proyecto en formulación, el entregable a biblioteca será un





análisis de los antecedentes articulado al proyecto en la planilla de artículo de reflexión de la biblioteca.

2. **Diplomado.** Esta modalidad profundiza en problemáticas de la Psicología, desde las cuales el estudiante construye y actualiza conocimientos temáticos y específicos en la disciplina, a través de seminarios desarrollados por expertos. El Diplomado se oferta intersemestralmente y su apertura está sujeta a la demanda de los estudiantes interesados. Tiene una intensidad de ciento veinte (120) horas, destinadas a los seminarios de formación. Los diplomados como opción de grado serán aquellos que oferte exclusivamente el programa de Psicología de la universidad abiertos para esta opción. Ver circular vigente de diplomado cada vez que se oferte.

Requisitos para aprobar:

- Matricular financieramente el diplomado
- Cumplir con todas las estipulaciones para aprobar el diplomado.
- Esta es una modalidad de grado que se realizará individualmente.

Productos para entregar.

Se deberá entregar una propuesta de intervención relacionada con la temática propia del diplomado, cumpliendo con lo estipulado para los entregables del curso modalidad de grado II.

3. **Pasantía.** Esta modalidad de grado favorece en los estudiantes la posibilidad de ampliar sus horizontes de formación en otros escenarios distintos a los que han constituido su trayectoria universitaria. Consiste en la movilidad de los estudiantes con propósitos académicos a otros programas de pregrado afines con los que la Universidad de San Buenaventura seccional Cali tiene suscrito un convenio, ya sea a nivel local, nacional o internacional, y se desarrollará en los dos últimos años de formación del estudiante.

La postulación a esta opción Modalidad de grado debe ser notificada a la dirección de Programa de Psicología y la coordinación de investigaciones de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales. Igual que en todos los demás casos, también se deberá diligenciar el formulario para la elección de Modalidad de grado.

Se consideran dos (2) modalidades de pasantía: 1) pasantía de investigación y 2) pasantía académica.





- a) **Pasantía de Investigación.** Esta modalidad de grado se desarrolla en el marco de programas de pasantías de investigación que relaciona estudiantes de la Universidad de San Buenaventura seccional Cali con profesores-investigadores de universidades nacionales e internacionales. La pasantía tiene como objetivo la participación de los y las estudiantes en proyectos de investigación, en función de sus intereses investigativos, habilidades y experiencia. La dedicación de tiempo del pasante va a depender del acuerdo de voluntades entre las instituciones y los programas académicos y las propias exigencias del grupo de investigación receptor (esto incluye: intensidad horaria semanal, tipo de productos, tiempo de permanencia, participación en actividades académicas y otros requerimientos).

Requisitos para aplicar:

- Presentar plan de investigación acordado entre el estudiante y los docentes de las universidades implicadas.
- Acordar con la Oficina de Relaciones Internacionales, la documentación necesaria para realizar el proceso de pasantía y notificar a la dirección de programa de pregrado, a la coordinación académica y coordinación de investigaciones de la facultad.
- El número de integrantes para aplicar a la modalidad: Pasantía es de un (1) estudiante.
- Los trámites, costos y documentación legal necesarios para realizar la pasantía deben ser asumidos por el estudiante de forma independiente.

Requisitos para aprobar:

- Cumplir con los productos y requisitos establecidos en el plan de investigación y los asuntos formales acordados con los docentes de las universidades implicadas.
- Carta de cumplimiento de actividades por parte del profesor del grupo de investigación de la universidad receptora.
- Producto para entregar: En el Curso Modalidad de Grado I se debe entregar informe detallado del cumplimiento de actividades de investigación. En Modalidad de grado II, se deberá entregar un artículo de revisión derivado del proyecto en el cual participó.

- b) **Pasantía Académica: matrícula de cursos y homologación.** Esta modalidad de grado se desarrolla en el marco de movilidad académica local, nacional o internacional, posibilitando que el estudiante en el lapso de uno o máximo dos semestres, curse en otra universidad con la que se haya suscrito un convenio las





asignaturas que serán homologables a “Modalidad de grado I y Modalidad de grado II” en el programa de origen. Es decir, por un lado, desde el punto de vista temático, serán cursos que compaginen con Resultados de Aprendizaje directamente relacionados con el núcleo Análisis y expresión científica: investigación y particularmente con estos cursos. En segundo lugar, si se trata de pasantía de un semestre, se deberá homologar un curso de al menos 3 créditos para que tenga equivalencia con Modalidad de grado I, o bien, que se tomen 6 créditos para que se incluya Modalidad de grado II al mismo tiempo. Por supuesto, en caso de que la Pasantía sea por un año, estos créditos pueden distribuirse en los dos semestres o cursarse en uno solo.

Esta modalidad constituye para el estudiante la oportunidad de enriquecer su formación académica, mediante la articulación en escenarios diferentes al de su universidad de origen, lo cual contribuye a la lectura, el análisis y la comprensión de la realidad y las problemáticas en diferentes contextos, ampliando el horizonte de abordajes de la disciplina y los fenómenos emergentes.

Como parte de su proceso, además de matricular los cursos “Modalidad de grado I y Modalidad de grado II”, el estudiante deberá entregar un artículo de revisión, para cuyo efecto tendrá un acompañamiento permanente por parte de un docente de la universidad de origen.

Requisitos para aplicar:

- Cumplir con los requisitos que exige la universidad de origen, considerando los tiempos de convocatoria, recepción de documentos y los calendarios académicos de ambas instituciones.
- Acordar con la Oficina de Relaciones Internacionales, la documentación necesaria para realizar el proceso de pasantía y notificar a la dirección de programa de pregrado y coordinación académica de la facultad.
- El número de integrantes para aplicar a la modalidad Pasantía es de un (1) estudiante.
- Es necesario tener en cuenta que la aceptación final de la pasantía depende de la universidad de destino.

Requisitos para aprobar:

- Aprobar los cursos homologables con las Modalidades de Grado I y II del programa de origen.





- Entrega del documento tipo *Artículo de Revisión* derivado de los cursos homologables vistos durante la pasantía académica en el formato ya estipulado.

4. Sistematización de experiencias de práctica profesional. Esta modalidad de grado es un diseño investigativo-interventivo, que reconoce un proceso de reflexión crítica y analítica de la experiencia desarrollada durante las asignaturas “Práctica Profesional I y II”. Según Jara (2018), sistematizar significa “aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, al reconstruirlas y explicarlas, revela la lógica del proceso vivido”. Esto supone, necesariamente, detenerse a repensar lo que se hizo, por qué se hizo así y qué se puede aprender para mejorar próximos ejercicios y la disciplina en sí.

De esa forma, se pretende tomar la propia práctica profesional (o una intervención previa realizada en el escenario de práctica) como objeto de estudio. Según Torres (1996), el objetivo es “producir un conocimiento que sea útil tanto para quienes vivieron la experiencia como para la comunidad académica”. De alguna manera, esto implica una transformación de un conocimiento inicialmente práctico en uno de carácter científico.

Para el desarrollo de esta modalidad de grado, los y las estudiantes pueden haber participado o no de la experiencia de práctica a sistematizar y deben contar con evidencias que les permita avanzar en el ejercicio académico (registros fotográficos, actas, instrumentos, formatos de evaluación, listados de asistencia, circulares, folletos, registros gráficos de las actividades realizadas, diarios de campo, relatorías, guías metodológicas, cartas de participación, bases de datos, informes de evaluación, informes de intervención, fichas de anamnesis, entre otros), para poder usar estos registros quien haga la sistematización deberá contar con los consentimientos respectivos para el uso de la información. En el caso en el cual dos estudiantes estén presentando al mismo tiempo la práctica profesional en la misma organización pueden realizar la sistematización en equipo.

La sistematización tiene tres componentes generales, a saber: reconstrucción histórica, que permite identificar lo realizado, sus participantes y la evolución de la experiencia; el análisis crítico, que implica contrastación con un referente teórico y el hallazgo de conclusiones, recomendaciones o lecciones aprendidas para ser tenidas en cuenta por otros practicantes o profesionales.





Productos para entregar en MGI

Durante el primer semestre de ejecución de la sistematización, se espera que los estudiantes puedan entregar un documento en el cual construyan el objeto puntual de análisis en el contexto de sus prácticas, el referente conceptual que utilizará para realizar la interpretación del material, que se haya realizado, así como el corpus pertinente sobre cuya interpretación se soportará el análisis.

Productos para entregar en MGII

En el segundo momento de la práctica, se entregará un artículo de resultado de investigación que cumpla con los requisitos que ya se han estipulado anteriormente. También es posible que se haga entrega de productos de divulgación pública de la ciencia, por ejemplo, de tipo audiovisual o sonoro. Estos serán tenidos en cuenta para evaluación de impacto a la hora de postulación como proyecto meritario. Es de anotar que, en tanto la sistematización se realiza en el marco de una relación interinstitucional, será menester que se realicen los informes y socializaciones pertinentes para que la organización se vea beneficiada del proceso de investigación.

- 5. Coterminalidad.** Los estudiantes de los programas de pregrado podrán tomar cursos en los programas de especialización o maestría como electivos, cursos de extensión, cursos libres o en la modalidad de trabajo de grado, si así lo establece el plan de estudios vigente y se cumplen los requisitos establecidos por la Universidad para tal fin, según lo manifestado en el Artículo 51 del Reglamento Estudiantil Corporativo.

Para el caso específico del programa de pregrado de psicología, la coterminalidad como modalidad de grado podrá realizarse con los siguientes programas: Maestría en Psicología, Maestría en Gestión de Riesgos Psicosociales en Salud Ocupacional, Maestría en Clínica de la Infancia y la Juventud, Especialización en Atención Psicosocial a Víctimas y Sobrevivientes y Especialización en Psicología Clínica con Orientación Psicoanalítica. Para tal efecto se reglamentan las condiciones a través de circular de decanatura, en lo concerniente a las disposiciones académicas y administrativas. En todos los casos, el estudiante deberá presentar solicitud explícita a la dirección de programa, quien analizará las características del recorrido académico de cada estudiante y elaborará un plan de homologación adaptado, en caso de aprobarse. Esto estará sujeto a promedio académico, existencia de cupos en el programa de interés y apertura efectiva de cohorte en el mismo.





Artículo Quinto: En caso de que el estudiante pierda la Modalidad de Grado con una nota de 0.0 a 2.9, deberá volver a matricular una de las modalidades contempladas en la presente circular, siguiendo el procedimiento respectivo para ella y atendiendo a su condición académica.

Artículo Sexto: La presente circular deroga la Resolución de Decanatura No. 04-2016 de agosto de 2016 y demás disposiciones que le sean contrarias. Los aspectos que no se encuentren regulados por la presente Circular, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil Corporativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente Circular se expide en Cali, Valle del Cauca a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiseis (2026).

GLORIA MERCEDES SÁNCHEZ CIFUENTES
Decana Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

LUIS ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ
Vicerrector Académico

